
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354</p>	
---	--	---

Santiago de Cali, mayo 25 de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS No 4143.058.26.005-2026



1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Oficial Montebello, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación. Su sede principal se encuentra ubicada en zona rural del Distrito de Santiago de Cali en la Avenida 43 Oeste No. 5A-49 Corregimiento Montebello.

Tiene como misión ofrecer educación formal completa; que forma seres humanos integrales, proactivos que construyen su proyecto de vida, con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales y tecnológicas; que le permitan impulsar propuestas de emprendimiento innovador y de compromiso ambiental que transforma su entorno local, regional y global.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración con el PEI, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

El Decreto 1075 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, establece... Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos “solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: ... El funcionamiento misional de las dependencias depende del correcto flujo de documentos físicos. La falta de tóner o las fallas en el hardware paralizan la atención al usuario.

Por lo anterior se considera necesario contar con una empresa que realice la función de prestar el servicio de mantenimiento y suministro de implementos para el normal funcionamiento de las máquinas de impresión, fotocopiado y plotters con el fin de optimizar los recursos mediante un único contrato integral que unifique el suministro de consumibles y el soporte técnico para mitigar fallas operativas y otros y cumplir

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354</p>	
---	--	---

con las directrices de la Secretaria de Educación en cuanto al envío de los informes mensuales, trimestrales y cuando sea necesario para la institución.

FUNDAMENTO JURIDICO

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 hoy subrogado por el decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, en cual establece en su artículo 17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto arriba mencionado:

“Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR



: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos, así como el suministro de tóner y tintas para el parque de impresoras de la entidad. para la sede principal Antonio Ricaurte y las demás pertenecientes a la institución Educativa Montebello

DURACION CONTRATO

El contrato tendrá una duración aproximada de 6 MESES

AMPARO PRESUPUESTAL

Se amparan con los Certificados de Disponibilidad No 000009 de abril 17 de 2026 por valor de siete millones cincuenta y seis pesos M/cte. (7.000.056.00). y el No. 000010 por valor de tres millones setecientos mil pesos M/cte. (3.700.000.00).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354</p>	
---	--	---

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato está estimado en DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (10.700.056.00) M/cte. Y su forma de pago será por obra o labor según solicitud previa realizada por la institución el cumplimiento de las actividades realizadas en la ejecución del contrato en cuotas a medida que se valle realizando los mantenimientos y con el debido recibido a satisfacción.

CONDICIONES PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe presentar dentro de un día calendario siguiente a la publicación de la presente oferta en el área administrativa de la Institución y debe incluir detalladamente las actividades ofrecidas de forma unitaria discriminando el valor de cada una.

IMPUESTOS Y OTROS



Sobre el pago de los contratos se practica las siguientes retenciones:

Tipo de carta de aceptación	Retención en la fuente	Estampilla Pro-Univalle	Estampilla Pro-Hospitales	Estampilla Pro-Universidad del pacífico	Estampilla Pro-Desarrollo	Estampilla Pro-Adulto Mayor	Estampilla para la Justicia Familiar	Rete ICA	Estampilla Pro-Deporte y Recreación	Contribución especial
Obra	1%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	1%	2%	5%
Suministro	3.5% ó 2.5%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	0.77%	2%	NA
Servicios	6% ó 4%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	1%	2%	NA

REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente contratación el participante deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes

- Cotización o Propuesta de los productos ofrecidos, se debe especificar el valor unitario por cada ítem.
- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia Rut.
- REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años). El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354</p>	
---	--	---

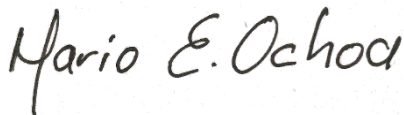
- Cámara de comercio vigente.
- Certificado bancario a nombre de la persona natural o jurídica vigente.
- Pago planilla seguridad social como independiente. En caso de personas jurídicas pueden optar por certificación firmada por representante legal.

Por parte de la institución, se realizar la verificación de los siguientes documentos:

- Antecedentes Fiscales (<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales>).
- Antecedentes Disciplinarios
(<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>)
- Antecedentes Judiciales
(<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)
- Antecedente Registro nacional de medidas correctivas
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Los documentos serán recepcionadas en el correo electrónico ie.montebello@cali.edu.co o de manera presencial en la sede Antonio Ricaurte ubicada en la Avenida 43 Oeste No. 5A – 49 corregimiento Montebello.

Atentamente,



MARIO ERNESTO OCHOA BEJARANO
Rector



CLEY DUQUE GONZÁLEZ
Técnico Operativo Grado 03 (E).